



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-2241



Fecha de ingreso:13-07-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:26-03-2024

Folio:2023-2241

Certificado de ingresos:

SELLO



DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS

[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROGELIO ROMERO PEREZ
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-365-012-00018-00-0000
Propietario: ROGELIO ROMERO PEREZ
Domicilio: PRIV ABRAHAM GONZALEZ 1702 COLONIA MEXICO 91

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE JULIO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	102.59	44.46	COCHERA Y TERRAZA	7,982.61
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	102.59	44.46		319.30
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VAIOS	1	0.00	102.59	44.46		319.30
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 90.0%	7,184.35
211750107	APORTACION COL. METROPOLITANO INGENIEROS	1	0.00	102.59	44.46		798.26
ESTE MONTO SE PAGA A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.			TOTALES	0.00	307.77	133.38	\$ 16,603.82

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

2095 [REDACTED] OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presente tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-03-2024 12:46:22

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c02145094e57a2d8e3a6fa83a2c2ec30b1d47aa9b8a9402145077193ef066553e79d4aae70f139bedb5e9bb44

